
MEMORIA 1997

TABLA DE CONTENIDO

	<u>Presentación</u>
I	<u>La Superintendencia General de Entidades Financieras</u> <u>Generalidades</u> <u>Estructura organizacional</u> <u>El nuevo enfoque de supervisión SUGEF basado en riesgos</u> <u>Logros alcanzados</u>
II	<u>Evolución y situación del Sistema Financiero Costarricense</u> <u>Evolución del sistema financiero</u> <u>Situación económica financiera</u> <u>Bancos comerciales del Estado</u> <u>Bancos privados</u> <u>Empresas financieras no bancarias</u> <u>Cooperativas de ahorro y crédito</u>
III	<u>Resoluciones de carácter general de Consejo Directivo de la SUGEF</u>

PRESENTACIÓN

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) presenta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 128, inciso f) de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, vigente a partir del 27 de noviembre de 1995, la Memoria Anual 1997.

Esta publicación pretende informar al público en general de los logros alcanzados por la SUGEF con base en un nuevo enfoque de supervisión denominado SUGEF, el cual está orientado a la detección oportuna de los riesgos que puedan enfrentar los intermediarios financieros y al fortalecimiento de acciones preventivas en beneficio del sistema financiero costarricense. La Memoria 1997 contiene, asimismo, comentarios sobre la evolución y situación del sistema financiero costarricense y, finalmente, detalla la normativa vigente emitida por esta Superintendencia.

I. La Superintendencia General de Entidades Financieras

1. Generalidades

La Superintendencia General de Entidades Financieras -SUGEF-, es un órgano de desconcentración máxima del Banco Central de Costa Rica, creado por la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, con el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Están sujetos a la fiscalización de la SUGEF y a las potestades de control monetario del Banco Central de Costa Rica los bancos comerciales públicos y privados, las empresas financieras no bancarias, organizaciones cooperativas de ahorro y crédito, mutuales de ahorro y préstamo y casas de cambio, así como toda otra entidad autorizada por ley para realizar intermediación financiera o participar en el mercado cambiario.

2. Estructura organizacional

La Superintendencia está dirigida por un Consejo Directivo integrado por el Superintendente General, quien preside las sesiones, dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y dos personas ajenas a esa Junta Directiva pero nombradas por ella.

El superior jerárquico de la Superintendencia es el Superintendente General quien, en su ausencia, es sustituido por el Intendente General. Ambos funcionarios son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica por un período de seis años y pueden ser reelegidos.

La Superintendencia está formada por cinco Direcciones Generales y un Departamento de Informática, cuyas responsabilidades principales son las de dirigir las actividades y tareas asignadas a su esfera de acción, transmitir al personal a su cargo las directrices y las políticas generales que emanan del máximo jerarca de la Institución, servir de filtro técnico especializado para que los trabajos que debe aprobar y suscribir el Superintendente General reúnan las condiciones de calidad, cobertura y presentación adecuados y asesorar al Superintendente General en materias de su especialidad.

Las Direcciones Generales que conforman la SUGEF son las siguientes: Inspección de Bancos, Inspección de Instituciones Financieras no Bancarias, Análisis Financiero, Asesoría Jurídica y Administrativa.

La Dirección General de Inspección de Bancos está formada por dos departamentos: Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros e Inspección de Bancos Públicos.

La Dirección General de Instituciones Financieras no Bancarias tiene a su cargo dos departamentos, el de Inspección de Instituciones Financieras no Bancarias y el de Inspección de Cooperativas.

Las Direcciones Generales de Inspección, tanto de Bancos como de Instituciones no Bancarias, se encargan fundamentalmente de las inspecciones "in situ" de las entidades financieras sujetas a supervisión.

La Dirección General de Análisis Financiero se encuentra conformada por tres departamentos: Análisis Financiero de Bancos, Intermediarios Financieros no Bancarios y Servicios Técnicos.

La Dirección General Administrativa cuenta con el Departamento de Servicios Administrativos y el Departamento de Recursos Humanos.

La Dirección de Asesoría Jurídica responde a su naturaleza de asesoría legal para toda la SUGEF.

El Departamento de Informática tiene a su cargo dos secciones denominadas Soporte Técnico y Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.

3. El nuevo enfoque de supervisión SUGEF basado en riesgos

Con el fin de ejercer una supervisión preventiva mediante un proceso continuo de valoración de la prudencia con que las entidades fiscalizadas administran los riesgos, la SUGEF diseñó un enfoque de supervisión con base en conceptos modernos de fiscalización tales como autocontrol y autorregulación, supervisión preventiva, supervisión basada en riesgos, evaluación de procesos y estrategia de supervisión, el cual, integra las actividades tradicionales de análisis financiero y fiscalización en un concepto global y complementario que da continuidad a la función fiscalizadora de la SUGEF.

Para asegurar que las partes más críticas de la supervisión sean evaluadas, dicho esquema, denominado "SUGEF", adopta un sistema de indicadores para valorar la solidez y solvencia de cada institución, que comprende los siguientes conceptos:

Suficiencia patrimonial

Utilidades

Gestión

Evaluación de la calidad de activos

Flujo de fondos

Asimismo y en vista de que la tendencia internacional dirige la supervisión integral y los requerimientos de autocontrol por parte de las entidades individuales a los aspectos cualitativos

de la "gestión", las actividades de supervisión incluyen análisis financieros objetivos y visitas de supervisión cualitativas que validan la administración de riesgos y la confiabilidad de la información recibida en la Superintendencia.

El enfoque reconoce que parte del negocio bancario requiere asumir cierto nivel de riesgo, por lo que es importante evaluar los riesgos y establecer el impacto en las utilidades y patrimonio de las entidades fiscalizadas. Se evalúan, además, los métodos que utilizan estas entidades para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos. Así, con base en los resultados obtenidos, se elabora la estrategia de supervisión, la cual describe actividades de supervisión en el corto plazo, enfocadas a aquellas áreas de riesgo que requieran seguimiento.

Con el propósito de establecer uniformidad en las labores de supervisión y los lineamientos generales que se aplicarán con este nuevo enfoque, se elaboraron, conjuntamente con una firma consultora, nuevas herramientas que, además de uniformar, dan consistencia, orientan y facilitan el proceso de supervisión de las entidades financieras.

4. Logros alcanzados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, la SUGEF orientó sus actividades en procura de mantener la estabilidad, solidez y eficiencia en el funcionamiento del sistema financiero nacional. A continuación se señalan los principales logros alcanzados durante 1997:

- a. Con base en el artículo 128 de la Ley 7558 antes referida, la SUGEF emitió las siguientes disposiciones que le permiten, dentro del nuevo enfoque de supervisión, detectar situaciones de riesgo en que puedan incurrir las entidades supervisadas.

"Normas Generales para Definir y Calcular el Patrimonio"

Permiten definir las partidas que componen el patrimonio no redimible, dividido en un capital primario y un capital suplementario, de conformidad con los lineamientos internacionales establecidos por el Comité de Basilea. Este rubro forma parte del numerador del índice de "Suficiencia Patrimonial" de las entidades supervisadas.

"Normas para Establecer la Suficiencia Patrimonial de las Entidades Fiscalizadas por la SUGEF"

Esta normativa es importante para la supervisión prudencial, por cuanto permite determinar la cobertura que tiene el patrimonio no redimible sobre los activos ponderados por riesgo.

"Reglamento para Juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas"

Este reglamento permite clasificar a los entes supervisados en cuatro categorías, a saber: entidades normales y entidades con irregularidad de grado uno, entidades con irregularidad de grado dos y entidades con irregularidad de grado tres, de conformidad con lo estipulado en el

artículo 136, incisos c) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. El que una entidad supervisada se encuentre en algún grado de irregularidad faculta a esta Superintendencia a solicitar planes de saneamiento en aras de obtener un sistema financiero más sano.

- b. Se realizaron estudios en las entidades supervisadas con el propósito de cubrir aspectos como evaluación de riesgos de los activos, aumentos y disminuciones de capital, estimaciones y provisiones de activos y pasivos, y cumplimiento de disposiciones dictadas por la SUGEF y el Banco Central de Costa Rica. En los bancos estatales y bancos creados por ley especial, se realizará un total de dieciocho visitas de inspección "in situ", diez de las cuales correspondieron a visitas anuales de supervisión y ocho a visitas de seguimiento. Dentro de estas últimas, se encuentran las realizadas en los bancos estatales y en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mediante la supervisión residente.

Como parte de la supervisión de bancos privados se realizaron sesenta y una visitas de inspección "in situ", veintidós de las cuales correspondieron a visitas anuales de supervisión y treinta y nueve a visitas de seguimiento.

En las empresas financieras no bancarias se realizaron treinta y tres visitas de inspección "in situ", diecinueve de las cuales correspondieron a visitas anuales de supervisión y catorce a visitas de seguimiento.

En las entidades cooperativas se realizaron setenta y ocho visitas de supervisión "in situ", veintinueve de visitas anuales de supervisión y cuarenta y nueve visitas de seguimiento de las acciones derivadas de las funciones de supervisión.

- c. Se creó la Unidad de Riesgo Global, cuyo trabajo a lo largo de 1997 permitió a los departamentos del área de análisis financiero tener un mejor conocimiento de los efectos que producen en el Sistema Financiero Nacional las medidas monetarias adoptadas por el Banco Central de Costa Rica. Dicha unidad facilitó el análisis y la detección de debilidades en los sectores financieros, con el propósito de prevenir riesgos sistémicos.
- d. Se incorporó al Departamento de Inspección de Bancos Privados y Grupos Financieros la Sección de Operaciones Especiales, cuyo objetivo es realizar investigaciones particulares de operaciones en el sistema financiero y dar seguimiento a los avances del convenio suscrito entre los bancos comerciales del Estado, el Banco Central de Costa Rica y el Gobierno de la República.
- e. Se creó una unidad que tiene a su cargo la supervisión de grupos financieros.
- f. Se coordinó con el Banco Hipotecario de la Vivienda, como órgano de supervisión auxiliar de esta Superintendencia, la fiscalización de todas aquellas entidades autorizadas para operar en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- g. Se aprobó un nuevo formato para el Boletín Financiero Trimestral, el cual contiene información más detallada sobre la evolución y situación económica y financiera de las

entidades supervisadas, los balances de situación y estados de resultados trimestrales. En dicho boletín los balances contienen un mayor desglose por cuentas, se presentan los principales grupos de indicadores financieros, y se muestra en forma pormenorizada el estado del servicio de las colocaciones. Asimismo, ante solicitudes de los usuarios, se suministra información económica y financiera y se incorpora normativa e información general.

- h. Luego de efectuar los estudios correspondientes, se incorporaron a la supervisión de la SUGEF seis cooperativas de ahorro y crédito cuyo nivel de activos supera los ¢200.0 millones, de conformidad con el artículo 21 de la Sesión 19-96, efectuada por el Consejo Directivo de la SUGEF el 27 de junio de 1996.
- i. La Superintendencia, en cumplimiento del Artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, realizó doscientos treinta y un (231) estudios en el Registro Público sobre personas jurídicas, a fin de obtener información acerca de la actividad a la que se dedican, y se llevaron a cabo "visitas oculares" a efecto de establecer su ubicación real. Además, en el año se efectuaron veinticinco visitas de verificación de actividades de personas físicas y jurídicas en diferentes lugares del territorio nacional.
- j. El área Administrativa aportó su concurso y apoyó los esfuerzos para que la SUGEF hiciera realidad el proyecto de crear un nuevo modelo de supervisión prudencial basado en el control y la administración de los riesgos, así como procurar que todo el personal de las áreas técnicas se capacitara adecuadamente para la aplicación de ese nuevo enfoque.

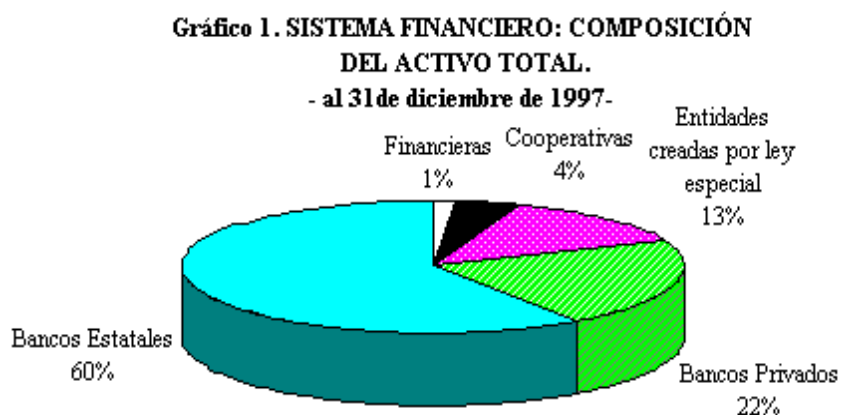
En cumplimiento de lo establecido en el literal a) del artículo 128 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, No. 7558, se contrató una consultoría con una firma internacional, para proveer a la Superintendencia de las herramientas administrativas indispensables para impulsar y apoyar, desde todo punto de vista, los esfuerzos de modernización y alcanzar las metas de excelencia previstas en el Plan Estratégico Institucional.

Como productos de esa consultoría pueden citarse el "Manual de organización, funciones y responsabilidades", el "Manual de clasificación, perfiles y valoración de puestos", las "Políticas y normas internas para el reclutamiento y selección de personal", "La inducción", "La evaluación del desempeño" y el "Régimen de remuneración y compensación".

- k. El área de Asesoría Jurídica atendió trescientas cuarenta y cinco consultas de carácter legal presentadas por las distintas unidades de la SUGEF, preparó y dio respuesta a ciento veintiocho asuntos presentados por las entidades fiscalizadas ante el Despacho de la Superintendencia General, atendió siete mandamientos judiciales y estuvo en presencia en veintisiete asuntos de carácter judicial.
- l. Los principales logros del área informática estuvieron, en términos generales, relacionados con su administración, con la contratación de bienes y servicios contemplados en el Plan

Estratégico Informático por desarrollar en 1998, y con labores de mantenimiento, soporte y capacitación.

II. EVOLUCION Y SITUACION DEL SISTEMA FINANCIERO COSTARRICENSE



EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO COSTARRICENSE

a. Evolución de los activos

Al 31 de diciembre del año 1997, el sistema financiero costarricense generó activos por un total de ₡1.307.287 millones, lo cual

significó un incremento de un 17,4% con respecto al volumen de activos del año 1996 que, comparado con la inflación del año, se reflejó en un aumento real alrededor de 6,6%.

Según se aprecia en el gráfico 1, un 60,0% del total de activos corresponde a la banca estatal, seguido por el sector de bancos privados cuyos activos representaron un 22,0% del total.

La actividad del sistema financiero se concentró básicamente en el crédito y la inversión en títulos y valores, tal como se observa en el cuadro 1. Cada uno de esos rubros representó alrededor de un 37,0% del activo total, siendo el crédito el que presentó un mayor dinamismo durante el año, puesto que se incrementó en 30,7% (18,7% en términos reales), mientras que las inversiones aumentaron en un 15,2% (4,6% real). Este comportamiento obedeció principalmente a la tendencia decreciente con la que continuaron las tasas de interés durante 1997, frente a mejores expectativas de los agentes económicos con respecto a la evolución de la economía, lo cual permitió una reactivación de la demanda de crédito y un menor crecimiento de las inversiones en títulos valores realizadas principalmente por los bancos estatales.

Cuadro 1

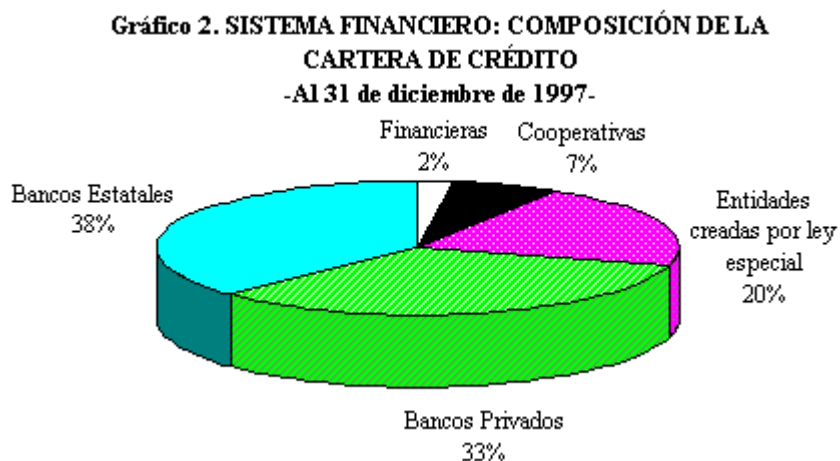
Sistema Financiero Costarricense: Activo y Pasivo

- Al 31 de diciembre de 1997 -

			Variación*		
	Saldo (mill. de ¢)	Composición %	Absoluta (mill. ¢)	Nominal %	Real %
Activo	1.307.287	100,0	193.896	17,4	6,6
Crédito directo	491.464	37,6	115.562	30,7	18,7
Inversiones en títulos y valores	477.293	36,5	62.851	15,2	4,6
Otros activos	338.530	25,9	15.483	4,8	-4,8
Pasivo	1.131.740	100,0	155.707	16,0	5,3

* Corresponde a la variación de diciembre de 1997 con respecto a diciembre de 1996.

Los sectores de bancos estatales y privados presentaron el mayor incremento en el crédito total, ¢47.779 millones (35,3%) y ¢ 39.960 millones (32,1%), respectivamente. La diferencia entre el dinamismo de ambas carteras desaparece si se excluye el efecto del traspaso de la cartera de crédito del extinto Banco Anglo a los bancos del Estado, puesto que de esta forma se tiene que el aumento de dicho sector fue de un 31,2%.



A nivel de todo el sistema financiero, se observó una mayor participación de los bancos estatales y privados en el crédito total. En el gráfico 2 se observa que los saldos de los créditos de estos sectores representaron un

38,0% y un 33,0% del crédito total, respectivamente.

En lo que respecta a las inversiones en títulos y valores, durante el año 1997 presentaron un menor dinamismo tanto con respecto al crédito como en relación con la evolución de las

inversiones durante 1996 (ver cuadro 1). Debido a los depósitos en dólares que mantienen los bancos estatales en el Banco Central, luego de que estos dejaran de captar en moneda extranjera por cuenta del Instituto Emisor desde mediados de 1996, y a las inversiones que realizan desde abril de 1996 en la subasta conjunta del Ministerio de Hacienda y el Banco Central, dicho sector sigue mostrando una concentración significativa (51,2%) de sus activos en dichas inversiones. A su vez, estas inversiones de los bancos estatales representaron un 83,7% de las realizadas por todo el sistema.

b. Calidad de la cartera de crédito

Los indicadores presentados en el gráfico 3 señalan una tendencia a la mejora de la calidad de la cartera de crédito del Sistema Financiero Nacional durante el año 1997. Es así como la morosidad mayor a 90 días con respecto a la cartera directa pasó de 7,4% en diciembre de 1996, a 4,9% en diciembre de 1997,

mientras que la cartera de crédito clasificada en categorías A y B pasó de representar un 91,1% del crédito total en diciembre del año anterior, a 92,7% en diciembre de 1997.

La mejora en la cartera señalada antes se dio en mayor cuantía en el sector de empresas financieras no bancarias y en las entidades creadas por leyes especiales. En el primer caso, el indicador de morosidad mayor a 90 días / cartera directa pasó de 9,4% en diciembre de 1996, a 6,0% en diciembre de 1997, mientras que la relación de cartera A+B / cartera total aumentó de 90,5% a 94,2%, durante el mismo período. Por su parte, en el segundo caso, el indicador de morosidad pasó de 11,1% a 7,7%, mientras que la cartera A+B / cartera total aumentó de 86,3% a

89,8%, en el mismo lapso.

c. Resultados

Durante 1997, el sistema financiero generó utilidades por

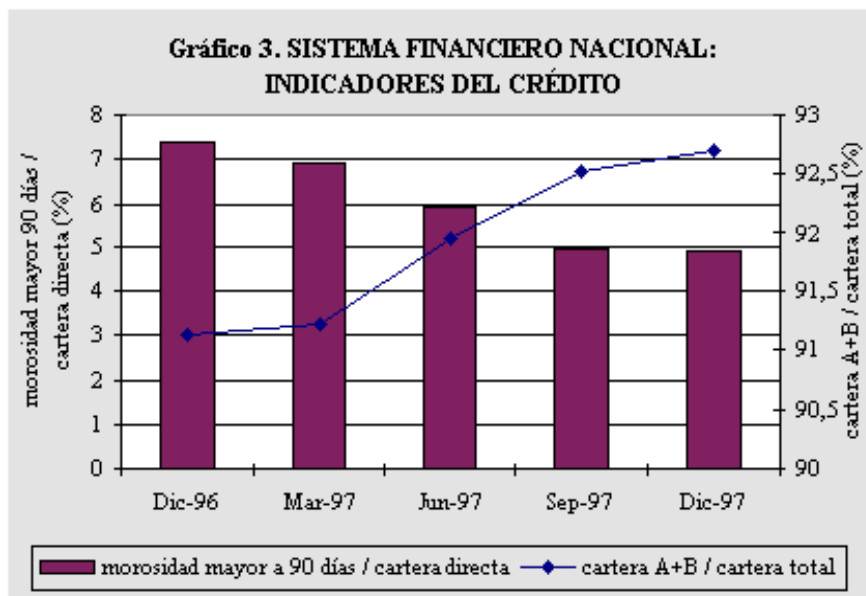
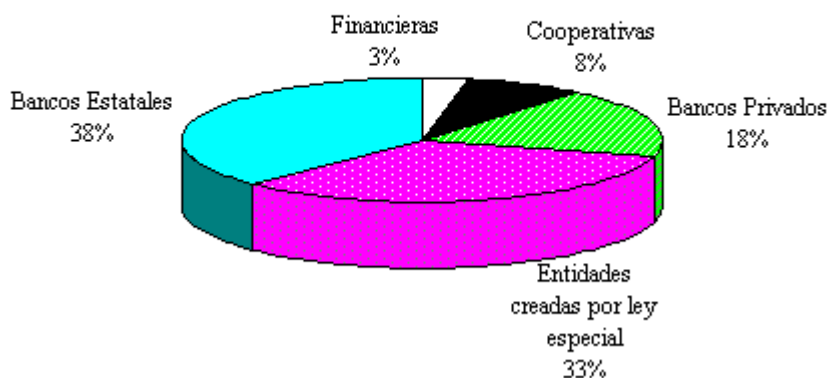


Gráfico 4. SISTEMA FINANCIERO: COMPOSICIÓN DE LA UTILIDAD FINAL - 1997-



¢23.000 millones, incrementándose en 52,5% con respecto al monto alcanzado en el año 1996. Según se observa en el gráfico 4 y en el cuadro 2, los bancos estatales y las entidades creadas por leyes especiales fueron los sectores que produjeron mayor nivel de utilidades: 37,4% y 33,5% del total del sistema, respectivamente.

Cuadro 2

Sistema Financiero Costarricense: Utilidad final y rentabilidad
- 1997 -

Sector	Utilidad (mill. de ¢)	Composición	Rentabilidad nominal*	Rentabilidad real*
Bancos del Estado	8.611,0	37,4%	16,6%	5,9%
Bancos creados por ley especial y Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE	7.697,3	33,5%	11,8%	1,5%
Bancos privados, cooperativos y solidaristas	4.114,1	17,9%	11,9%	1,6%
Empresas financieras no bancarias	703,5	3,1%	16,7%	6,0%
Organizaciones cooperativas de ahorro y crédito	1.873,7	8,1%	12,3%	2,0%
Sistema Financiero	22.999,6	100,0%	12,8%	2,4%

* Se refiere a la utilidad final sobre el patrimonio promedio.

El mayor aporte de los bancos del Estado a las ganancias del sistema se debió a que la utilidad de dicho sector fue 1,6 veces más alta durante el año en comentario en comparación con el año anterior, influenciada básicamente por un incremento relativamente alto (68,2%) de los ingresos por inversiones en valores.

El resultado mostrado por el sistema financiero durante 1997 se tradujo en una rentabilidad sobre el patrimonio promedio igual a 12,8%, equivalente a un 2,4% en términos reales (ver cuadro 2). Los sectores que exhibieron las mayores tasas de rentabilidad fueron los de empresas financieras no bancarias con un 16,7% (6,0% real) y los bancos estatales que alcanzaron una tasa de ganancia de 16,6% (5,9% real).

En general, durante todo el año 1997 la rentabilidad nominal del sistema se mantuvo relativamente estable, en alrededor de un 12,4% en promedio.

SITUACION ECONOMICA - FINANCIERA

BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

Generalidades

Este sector está integrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, el Banco de Costa Rica y el Banco Nacional de Costa Rica. El análisis abarcó los rubros de capital, activos y utilidad.

Capital

La suficiencia patrimonial del sector de bancos comerciales del Estado asciende a 21,9% a diciembre de 1997, excediendo el porcentaje del 8% requerido como mínimo para un intermediario en situación normal. La evolución favorable que muestra este indicador para 1997 es el resultado del alto nivel de colocaciones que mantiene la banca estatal en títulos valores del sector público, ya que representan el 47,4% del activo total, recursos que mantienen ponderación de riesgo del 0%.

A la fecha corte del estudio, este sector no muestra compromiso patrimonial, en vista de que las estimaciones registradas exceden las pérdidas esperadas en activos.

Activo

La cartera con atraso mayor a 90 días como porcentaje de la cartera directa total disminuyó en 3.3 puntos porcentuales al pasar de 10,2% en diciembre de 1996 a 6,9% en diciembre de 1997 para ubicarse en ₡12.657 millones.

Utilidades

De la conformación de la utilidad operacional bruta, la intermediación financiera mantiene una participación del 65%, seguidos por el resultado en prestación de servicios con un 22,6%; el resto lo conforman otros ingresos de operación. Por su parte, los gastos generales de administración ascienden a ₡39.149 millones y representan un 78,9% de la utilidad operacional bruta, dato que es similar al obtenido al cierre de 1996.

La utilidad final generada durante el segundo semestre de 1997 alcanzó la suma de ₡4.312.8 millones, lo cual representa el 50,1% de la utilidad total anual que ascendió a ₡8.611 millones. Dicha utilidad le permite mostrar un rendimiento sobre el patrimonio de 16,6%, razón que se ubica 6.46 puntos porcentuales por encima del nivel de inflación acumulado a la fecha base del presente estudio.

BANCOS PRIVADOS

Generalidades

Este sector está conformado por veinticinco bancos privados, dentro de los cuales se incluyen dos bancos cooperativos y uno solidarista. A partir del 13 de enero de 1997, el Banco de la Industria S. A. cambió su razón social por Banco Elca S. A. Este informe muestra la calificación obtenida por el sector de bancos privados, derivada de la aplicación del Acuerdo SUGEF 11-96, "Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas". La información a nivel de agregada se obtuvo de la información suministrada por cada una de las entidades y permitió efectuar el cálculo de los indicadores, con base en los cuales se hacen los siguientes comentarios.

Capital

Los indicadores de suficiencia patrimonial, endeudamiento económico y compromiso patrimonial se ubican en una situación normal. Por otra parte, el sector de bancos privados a nivel agregado no exhibe compromiso patrimonial, lo que significa que el nivel de pérdida esperada por \$3.217,6 millones se encuentra debidamente provisionada por las estimaciones correspondientes.

Activos

La cartera de créditos con atraso mayor a 90 días representa un 1,88% (\$3.284,9 millones) de la cartera directa total, porcentaje que es inferior al 2,4% obtenido a setiembre de 1997. Este comportamiento se vio favorecido básicamente por una disminución de \$456,1 millones en el nivel de morosidad mayor a 90 días y por el incremento en los créditos vigentes y con atraso hasta 90 días, los cuales pasaron de \$149.218,4 millones a \$168.666,3 millones durante el último trimestre de 1997.

El nivel de pérdida esperada se incrementó en \$257,6 millones respecto al saldo de setiembre pasado, para situarse en \$3.217,6 millones, con lo cual dicha pérdida representa un 1,08% del activo total del sector, porcentaje que es levemente superior al 1,0% establecido como parámetro máximo de la calificación de riesgo normal.

Los créditos clasificados en categorías de riesgo A y B representan un 97,3% de la cartera crediticia total, porcentaje similar al 97% obtenido tres meses atrás por encima del límite definido para una situación de riesgo. En términos globales, la clasificación de acuerdo a los parámetros establecidos en el Acuerdo SUGEF 11-96 le permiten al sector ubicarse dentro del rango de operación normal con una calificación de 1.30.

Manejo

La relación de gastos de administración sobre activo productivo de intermediación promedio fue de 9,58%, inferior al 9,95% obtenido en setiembre, situación que se explica básicamente por el crecimiento más que proporcional que presentó el activo productivo de intermediación respecto al de los gastos de administración entre setiembre y diciembre de 1997, a pesar de que esta última

partida se ha incrementado porque los intermediarios han tenido que incurrir en gastos adicionales de infraestructura para poder participar en el mercado de cuentas corrientes.

Una leve reducción en la canalización de recursos con costo financiero hacia activos productivos de intermediación hace que esta área obtenga un puntaje de 1.8, superando el 1.75 establecido como límite máximo de calificación normal para el sector, área que se calificaba como la más débil del sector bancario privado.

Utilidad

A pesar de ser el área en la que los intermediarios han mostrado las mayores debilidades, la rentabilidad del sector se vio favorecida durante el último trimestre de 1997, principalmente por la disminución en el nivel del índice de inflación acumulada para el periodo analizado, más que por un incremento en el nivel de utilidades, lo cual le permite a este sector obtener una calificación de riesgo normal.

La utilidad final acumulada de los últimos doce meses alcanza la suma de \$4.170,9 millones, la cual le permite obtener un rendimiento nominal sobre el patrimonio promedio de 11,6%, porcentaje que es ligeramente superior al 10.1% que acumuló el nivel de inflación para el periodo señalado.

Por otra parte, es importante indicar que la relación de utilidad operacional bruta sobre gastos de administración se ha mantenido en 1,37 veces durante el último trimestre de 1997, permitiéndole al sector bancario privado cubrir sus gastos de operación y generar utilidades.

Liquidez

Los indicadores de flujo de efectivo y de calce de plazos no evidencian en el corto plazo problemas de liquidez para el sector, pues superan el mínimo establecido para entidades de operación normal.

SECTOR DE EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS

Generalidades

Al 31 de diciembre de 1997, el sector de empresas financieras no Bancarias está compuesto por un total de veintiún entidades, dos de las cuales se dedican a la administración de fideicomisos e inversiones y una de estas se encuentra en proceso de desinscripción.

Durante 1997, se autorizó como empresa financiera no bancaria a la Corporación Financiera Miravalles S.A., se desinscribió a la Financiera Aval S.A. por su fusión con el Banco del Pacífico, S.A., y la Financiera de Crédito y Comercio S. A. cambió su razón social por la de Financiera Intervest S. A.

El siguiente comentario tiene como fin presentar la calificación obtenida por el sector de empresas financieras no bancarias, derivada de la aplicación del Acuerdo SUGEF 11-96 "Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas", vigente a partir de enero de 1997.

Capital

Los tres indicadores de esta área se ubican en una situación de riesgo normal y los niveles de suficiencia patrimonial y endeudamiento alcanzaron valores de 27,8% y 3,9 veces, respectivamente.

Por otra parte, el sector de empresas financieras no bancarias exhibe un compromiso patrimonial de 0,98%, resultado de mostrar un nivel de pérdida esperada por \$342,1 millones, en tanto los resguardos contables registrados llegan a \$306 millones. No obstante, no se genera un impacto negativo sobre la situación patrimonial del sector y dicha exposición se mantiene aún dentro de un rango considerado normal.

Activos

La calidad de la cartera de colocaciones continúa siendo la principal debilidad que muestra el sector de empresas financieras no bancarias, situación que incide directamente en la calificación de irregularidad o inestabilidad financiera de grado uno que obtuvo esta área.

Si bien los créditos con atraso mayor a 90 días representaron en conjunto un 5,95% (\$647,5 millones) de la cartera directa total, mostrando al término de 1997 una disminución de 3,3 puntos porcentuales respecto a la relación que tenía en diciembre de 1996, aún se sitúan por encima del nivel máximo de morosidad establecido para una situación normal (3%).

Dicho comportamiento hace que los créditos clasificados en categorías de riesgo A y B alcancen una participación sobre la cartera total de 94,2% y no permite que esa relación llegue al nivel considerado normal dentro de la normativa vigente.

Manejo

Esta área se ubica en condición de riesgo normal, siendo importante destacar el crecimiento experimentado por la actividad de intermediación durante 1997, la cual pasó de \$8.274,2 millones en diciembre de 1996 a \$13.718 millones al término del período en estudio. Ello permitió que la relación de activo productivo de intermediación sobre pasivo con costo fuera de 1,19 veces en comparación con el nivel de 1,15 veces del mismo período del año anterior, lo que ha incidido directamente en la mejora que mostró la relación de gastos de administración sobre activo productivo de intermediación promedio.

Utilidad

Los índices de rentabilidad se han visto favorecidos al 31 de diciembre de 1997, no solo por el mayor dinamismo experimentado en la actividad de intermediación y de servicios y la disminución

en los niveles de morosidad del sector, sino también por la disminución que ha venido presentando el índice de inflación utilizado como parámetro para separar una situación de riesgo normal de una de irregularidad o inestabilidad financiera de grado uno: 12,3% en junio, 11,1% en setiembre y 10,1% al término de 1997.

La utilidad final acumulada de los últimos doce meses alcanza la suma de ¢701,7 millones, la cual le permite obtener un rendimiento nominal sobre el patrimonio promedio de 16,74%, porcentaje que supera en 6,6 puntos porcentuales el índice de inflación del período.

Por otra parte, el rendimiento sobre el activo productivo de intermediación promedio y la relación de utilidad operacional bruta sobre gastos de administración alcanzaron niveles de 5,4% y 1,38 veces respectivamente, situación que favorece la calificación normal de esta área y, por ende, la calificación global del sector.

Liquidez

Los indicadores de flujo de efectivo y de calce de plazos no evidencian en el corto plazo problemas de liquidez para el sector, pues superan el mínimo establecido para entidades de operación normal.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Generalidades

Al finalizar 1997, la Superintendencia General de Entidades Financieras tenía bajo su ámbito de fiscalización 40 organizaciones cooperativas de ahorro y crédito. En dicho período, acontecieron eventos importantes en dos entidades :

Coopevan R. L.:	La SUGEF solicitó a la autoridad judicial competente su disolución y liquidación
Coopesantarrosa R. L.	Se encuentra en un proceso de fusión por absorción con Coopemex, R. L.

En el presente informe se excluye a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Entidades Evangélicas R.L., (Coopevan R. L.), por haberse solicitado a la autoridad judicial competente iniciar el proceso de disolución y liquidación; a la Cooperativa Agrícola Industrial de Tierra Blanca de Cartago R.L., (Coopetierrablanca R. L.), por cuanto se solicitó al Infocoop evaluar la factibilidad legal de proceder a su disolución; a la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Salud R.L. (Coopa R. L.) por encontrarse en un proceso de disolución por fusión con Coopecaja R. L.; y a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Catalina R.L., (Coopesantacatalina R. L.) y a la Cooperativa de Ahorro y

Crédito y Servicios Múltiples de Santa Rosa R.L., (Coopesantarrosa R. L.), por encontrarse en proceso de disolución por fusión con Coopemex R. L.

Capital

A la fecha base de este análisis, los resguardos contables constituidos por el conjunto de organizaciones cooperativas fiscalizadas cubren en un 98% la pérdida esperada en activos que asciende a ¢1.299,0 millones, por lo que prácticamente no existe compromiso en el capital y reservas del sector.

Aunado a lo anterior, se tiene que los activos ponderados según el riesgo que alcanzan la cifra de ¢42.488,6 millones son cubiertos en un 33% por el patrimonio no redimible, ubicándose 25 puntos porcentuales por encima del mínimo requerido para entidades normales.

Activo

La calidad de la cartera de créditos sigue constituyendo la principal debilidad que mantiene el área de activo; no obstante, se observa una leve mejora en la participación de la cartera con atraso mayor a noventa días con respecto a la cartera total, al representar un 4,74% a la fecha base de este análisis, ubicándose 1,74 puntos porcentuales por encima del parámetro considerado normal para un intermediario financiero, lo cual se explica en gran medida por las acciones adoptadas por los supervisados en sus planes de saneamiento.

La clasificación de la cartera por categorías de riesgo, como es de esperar, muestra un comportamiento similar, en donde la cartera A más B concentra un 94,56% del total de los créditos, razón que se encuentra levemente por debajo del rango normal establecido en el Acuerdo SUGEF 11-96 del 95%.

Utilidades

El sector cooperativo muestra una participación satisfactoria en el área de resultados en los últimos doce meses, alcanzando una utilidad operacional bruta de ¢5.851,1 millones, la cual es absorbida en un 62% por los gastos generales y de administración, lo que permite mostrar una utilidad final acumulada de ¢1.908,2 millones, para un rendimiento real sobre el patrimonio contable promedio del 2%.

III. Resoluciones de carácter general del Consejo Directivo de la SUGEF

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL VIGENTES

Acuerdo	Publicado	Asunto
SUGEF 1-95	La Gaceta 18, del 25/01/96	Normas generales para la clasificación y calificación de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de provisiones o estimaciones. Modificaciones (Gacetas 86 del 07/05/96; 143 del 29/07/96 y 218 del 3/11/96) Aplica : Sector bancario, empresas financieras
SUGEF 3-96	La Gaceta 89, del 10/05/96	Normas para la presentación, remisión y publicación de los estados financieros de las entidades sujetas a la fiscalización de la SUGEF. Modificación (Gaceta 11 del 16/01/97) Aplica : Todos los sectores
SUGEF 4-96	La Gaceta 147, del 05/08/96	Reglamento para el otorgamiento de crédito a grupos de interés económico. Aplica : Todos los sectores
SUGEF 5-96	La Gaceta 50, del 11/03/96	Registro de las operaciones contables acatando el "Plan de Cuentas para Entidades Financieras" desde el origen de las transacciones a partir del 1º abril 96 Aplica : Organizaciones cooperativas
SUGEF 6-96	La Gaceta 58, del 22/03/96	Normas para la autorización de variaciones en el Capital Social Aplica : Sector bancario, empresas financieras.
SUGEF 7-96	La Gaceta 79, del 25/04/96	Plazo para vender los bienes y valores recibidos en pago de obligaciones a favor de las entidades o que les fueren adjudicados en remates judiciales. Aplica : Sector bancario, empresas financieras, organizaciones cooperativas.
SUGEF 8-96	La Gaceta 127, del 04/07/96	Información financiera que debe publicar la Superintendencia Aplica : a todos los sectores
SUGEF 9-96	La Gaceta 207, del 29/10/96	Normas generales para definir y calcular el patrimonio Aplica : Sector bancario, empresas financieras, organizaciones

		cooperativas
SUGEF 10-96	La Gaceta 211, del 04/11/96	Normas para establecer la suficiencia patrimonial de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia. Aplica : Sector bancario, empresas financieras, organizaciones cooperativas
SUGEF 11-96	La Gaceta 217, del 12/11/96	Reglamento para juzgar la situación económica - financiera de las entidades fiscalizadas. Aplica : Sector bancario, empresas financieras, organizaciones cooperativas
SUGEF 12-96	La Gaceta 231, del 02/12/96	Directrices que regirán las labores de las auditorías internas en los entes fiscalizados. Aplica : Sector bancario, empresas financieras, organizaciones cooperativas

RESOLUCIONES PUBLICADAS EN 1997

Acuerdo	Publicado	Asunto
SUGEF 13-96	La Gaceta 11, del 16/01/97	Normas generales que regirán los informes realizados por los auditores externos de los entes fiscalizados por la Superintendencia. Aplica : Sector bancario, empresas financieras, organizaciones cooperativas
SUGEF 15-97	La Gaceta 20, del 29/10/97	Normas generales para la clasificación y calificación de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de provisiones o estimaciones en las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito. Aplica: Sector cooperativo
SUGEF 16-97	La Gaceta 208 del 29/10/97	Normas generales para la clasificación y calificación de la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de provisiones o estimaciones en las mutuales y organizaciones autorizadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

		Aplica: Sector mutuales y cooperativas de vivienda
SUGEF 17-97	La Gaceta 208 del 29/10/97	Documentación e información mínima que las entidades fiscalizadas deben mantener en las carpetas de crédito de sus deudores. Aplica: Todos los sectores
SUGEF 18-97	La Gaceta 19, del 2/10/97	Normas generales para establecer los procedimientos que deberán aplicar las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para calcular las partidas patrimoniales que se computarán para el cálculo del límite máximo de crédito, de conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 del 27 de noviembre de 1995. Aplica: Sector mutuales
